DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.862 | Miércoles 29 de Mayo de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2497050

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA NÓMINA DE OBSERVADORES CIENTÍFICOS DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 1.266, de 23 de mayo de 2024, de esta Subsecretaría, modifícase el Resuelvo 1.- de la resolución exenta N° 812, de 2024, que estableció la nómina de observadores científicos designados por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para efectos de recopilar, registrar y dar cuenta de los datos e información biológico-pesquera a bordo de naves industriales, embarcaciones artesanales, puntos de desembarque y plantas procesadoras de recursos pesqueros, en el sentido de incorporar en las letras a) y b), a los siguientes observadores científicos:

a) Nómina adicional de observadores científicos embarcados para el período abril 2024-marzo 2025, individualizados en la resolución extractada.
b) Nómina adicional de observadores científicos no embarcados, período abril 2024-marzo 2025, individualizados en la resolución extractada.

Las nóminas consolidadas de observadores científicos conforme la resolución exenta N° 812 de 2024, de esta Subsecretaría, y la modificación anterior, período abril 2024-marzo 2025, se encuentran individualizadas en la resolución extractada.
El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, jueves 23 de mayo de 2024.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl